



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. **SFP-SR-DAQD-157/2022**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de enero de 2022

Asunto: Se remite correo electrónico en alcance

Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2022

ANAHÍ BADILLO GARMENDIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Con atención al C. Santiago Cabrera.

Quien señala correo electrónico autorizado para ser notificado:
fisicatec61@gmail.com. Para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **toda vez que la Secretaría de la función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.** Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; en alcance a mis similares SFP-SR-DAQD-386/2021, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, SFP-SR-DAQD-1026/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, SFP-SR-DAQD-28/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, enviado a la cuenta oficial de esta Dirección quejasydenuncias@puebla.gob.mx, por el C. Santiago Cabrera, con correo fisicatec61@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso, así como los anexos compuestos en tres documentos en formato PDF, consistentes en: oficio SFPPUE.CGOVC.OICSE386/2021, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, signado por la C. Isabel Anahí Badillo Garmendia, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, dirigido al C. Santiago Cabrera Morales, copia de conocimiento del oficio SFP-SR-DAQD-386/2021, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por el C. Jorge Alberto Contreras Marroquín, Director de Atención a Quejas y Denuncias, compuesto en dos fojas útiles por su anverso y reverso; y copia de conocimiento del oficio SFP-SR-DAQD-1026/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, firmado por la C. Mayeli García Germán, Designada para realizar las

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

atribuciones señaladas en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, correspondientes a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, compuesto en una foja útil por su anverso y reverso.

Documento mediante el cual expone hechos que resultan de su competencia, toda vez que en esencia refiere lo siguiente:

"(...) solicito por favor fecha para ir a recoger mi copia de la ratificación del 30 de Julio (...) si es necesario puedo ir nuevamente a ampliar mi denuncia, ya que he podido tramitar documentos suplementarios (...)” SIC

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias**, haciendo referencia al número de oficio señalado. No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



ccp. José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

L'KIAD
CG DAQD-70/2022

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx